



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 DIC 2010

Expte. N° 14.448/09

VISTO estas actuaciones y el informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs. 4 de las actuaciones de referencia; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo informa que en la liquidación final de haberes a la Prof. Liliana del Valle ALVAREZ, ex-docente de la FACULTAD DE INGENIERIA se le descontó la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 633,36), importe liquidado incorrectamente en concepto de antigüedad.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convalidar el descuento efectuado en la liquidación final de haberes a la Prof. Liliana del Valle ALVAREZ ex-docente de la FACULTAD DE INGENIERIA, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 633,36).

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 11451-0